

## SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 21

### Ejecución título no judicial

En el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N°... de... se sigue Ejecución de Títulos No Judiciales a instancia de Banco Mundial SA contra d. Juan Martínez Martínez, vecino de Salamanca en calle Sierpes número 7 casado en régimen de separación de bienes con doña Matilde Sacasas Sacasas.

La cantidad que se debe, asumida exclusivamente por el Sr. Martínez Martínez, asciende a 1.200 euros de principal y otros 120 euros de intereses a fecha de la demanda.

La parte actora manifiesta desconocer bienes del demandado en que trabar embargo.

Con fecha 4 de octubre de 2.006 se dicta auto despachando ejecución.

Estando en marcha el procedimiento y trabado embargo, suceden las siguientes actuaciones.

Don Fidel Fernández Fernández, plantea tercería de mejor derecho respecto al bien descrito en sexto lugar.

Don Juan Sánchez Sánchez plantea tercería de dominio respecto al bien descrito en primer lugar.

El demandado es requerido para indicar bienes de su propiedad, presentando escrito en el que indica que los bienes que posee son de su exclusiva propiedad:

- Un ordenador marca... modelo... con impresora valorado en 1.500 euros.
- Una cámara de vídeo, marca... valorada en 500 euros.
- Un piano marca... valorado en 2.000 euros.
- Los muebles de cocina.. valorados.. en 400 euros.
- Un lavavajillas marca... modelo... valorado en 250 euros.
- Una alfombra persa, valorada en 150 euros.
- Una cadena de música marca... valorada en 200 euros.
- Una pulsera de oro valorada en 100 euros.

Trabado embargo sobre los bienes embargados, se designa depositario del bien descrito en tercer lugar, a don Juan Manuel Gómez Gómez, propietario de una tienda de elementos musicales.

Del resto de bienes se nombra depositario al propio demandado.

En el acto de la subasta del bien descrito en tercer lugar se ofrece la suma de 800 euros por el licitador don Mariano Real Real.

No comparece postor alguno para el bien descrito en séptimo lugar.

El demandado alega pluspetición, alegando que la deuda realmente es de 1.000 euros, los cuales consigna en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Igualmente formula declinatoria el décimo día siguiente a recibir la notificación del auto despachando ejecución.

## CUESTIONES

### 1.- ¿Será parte demandada en el presente supuesto?

- a) contra doña Matilde Sacasas Sacasas
- b) contra don Fidel Fernández Fernández
- c) contra d. Juan Martínez Martínez
- d) la respuesta a) y la respuesta c) son correctas

### 2.- ¿Por qué cantidad se despachará ejecución?

- a) por la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos
- b) por la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, incrementada por la que se prevea para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de ésta
- c) por la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, y las costas de ésta
- d) por la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva en concepto de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, incrementada por la que se prevea para hacer frente a los intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución

### 3.- ¿Cuál será el órgano competente para conocer del presente procedimiento?

- a) el Juzgado de primera instancia al que se hubieren sometido las partes de forma tácita
- b) el Juzgado de primera instancia al que se hubieren sometido las partes de forma expresa
- c) el Juzgado de primera instancia al que se hubieren sometido las partes de forma expresa o tácita
- d) corresponderá al tribunal del domicilio del demandado y si no lo tuviere en el territorio nacional

### 4.- Ante la declinatoria formulada por el demandado ¿Qué solución adoptará el tribunal?

- a) El Tribunal rechazará dicha manifestación ya que la declinatoria se propondrá dentro de los tres días siguientes a aquel en que reciba la primera notificación del proceso de ejecución.
- b) El Tribunal rechazará dicha manifestación ya que la declinatoria se propondrá dentro de los cinco días siguientes a aquel en que reciba la primera notificación del proceso de ejecución.
- c) El Tribunal admitirá la declinatoria que se propondrá dentro de los diez días siguientes a aquel en que reciba la primera notificación del proceso de ejecución.
- d) Ninguna respuesta es correcta

### 5.- Ante el desconocimiento de bienes por parte del ejecutante ¿Qué actividad realizará el tribunal?

- a) El L.A.J. requerirá, mediante diligencia de ordenación, de oficio al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución
- b) El L.A.J. requerirá, mediante diligencia de ordenación, siempre a instancia del ejecutante, al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución

- c) El L.A.J. requerirá, mediante decreto, de oficio al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución
- d) El L.A.J. requerirá, mediante decreto, siempre a instancia del ejecutante para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución

**6.- En el caso a que se refiere la pregunta anterior, si el demandado no atendiera el requerimiento formulado, ¿Qué consecuencias tendrá?**

- a) El L.A.J. le percibirá de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por falta muy grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.
- b) El L.A.J. podrá también, mediante decreto, imponer multas coercitivas periódicas al ejecutado que no respondiere debidamente al requerimiento a que se refiere el apartado anterior
- c) El L.A.J. deberá, mediante decreto, imponer multas coercitivas periódicas al ejecutado que no respondiere debidamente al requerimiento a que se refiere el apartado anterior
- d) La respuesta a y b son correctas.

**7.- Indicar la respuesta incorrecta; según el art. 549 de la LEC la demanda inicial del procedimiento ejecutivo deberá expresar:**

- a) el título en que se funda el ejecutante.
- b) los bienes del ejecutado susceptibles de embargo de los que tuviere conocimiento y, en su caso, sí los considera suficientes para el fin de la ejecución.
- c) la tutela ejecutiva que se pretende, en relación con el título ejecutivo que se aduce, precisando, en su caso, la cantidad que se reclame.
- d) Todas las respuestas son correctas

**8.- ¿Qué sucederá con la ejecución ante la oposición del demandado por pluspetición y haber consignado la suma que considera adeudada?**

- a) habiéndose consignado dicha suma no se suspenderá la ejecución al tratarse de una cantidad insuficiente.
- b) habiéndose consignado dicha suma se suspenderá la ejecución.
- c) habiéndose consignado dicha suma no se suspenderá la ejecución ya que deberá reclamar dicha cantidad al demandante en el proceso que corresponda
- d) el L.A.J. citará a las partes a una comparecencia para resolver lo procedente sobre la suspensión de la ejecución

**9.- ¿Qué intervención tendrá en el procedimiento doña Matilde Sacasas Sacasas?**

- a) no tendrá intervención ninguna puesto que el régimen económico es de separación de bienes y los bienes que se indican atendiendo al requerimiento que se le formula son de su exclusiva propiedad
- b) podrá oponerse a la ejecución como demandada puesto que los bienes que se indican atendiendo al requerimiento que se le formula son de su exclusiva propiedad
- c) podrá oponerse a la ejecución como ejecutada subsidiaria puesto que los bienes que se indican atendiendo al requerimiento que se le formula son de su exclusiva propiedad aunque su régimen económico sea el de separación de bienes
- d) tendrá los mismos derechos y obligaciones que el ejecutado en cualquier caso

**10.- Para participar en la subasta del bien descrito en tercer lugar ¿Qué cantidad deberán prestar los postores?**

- a) 5 % del valor de tasación de los bienes. Sin que el licitador pueda realizar el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero
- b) 5 % del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo
- c) 20 % del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo
- d) 20 % del valor de tasación de los bienes. Sin que el licitador pueda realizar el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero

**11.- ¿Hay alguna excepción a la obligación de depositar para participar en la subasta?**

- a) El ejecutado sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.
- b) El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, debiendo consignar la cantidad correspondiente
- c) El ejecutado podrá participar en cualquier caso en la subasta
- d) El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna

**12.- ¿Tiene derecho el sr. Gómez Gómez a reclamar alguna cantidad?**

- a) cuando las cosas se depositen en entidad o establecimiento adecuados, se fijará por el L.A.J. , mediante diligencia de ordenación, una remuneración acorde con las tarifas y precios usuales
- b) cuando las cosas se depositen en entidad o establecimiento adecuados, se fijará por el L.A.J. , mediante decreto, una remuneración acorde con las tarifas y precios usuales
- c) cuando las cosas se depositen en entidad o establecimiento adecuados, se fijará por el Tribunal , mediante providencia, una remuneración acorde con las tarifas y precios usuales
- d) Todas las respuestas son correctas según los casos

**13.- ¿Quién abonará, en su caso, dicha suma?**

- a) El ejecutado habrá de hacerse cargo de esta remuneración, sin perjuicio de su derecho al reintegro en concepto de costas.
- b) El ejecutante o ejecutado según decida el Tribunal habrá de hacerse cargo de esta remuneración, sin perjuicio de su derecho al reintegro en concepto de costas.
- c) El ejecutante habrá de hacerse cargo de esta remuneración, sin perjuicio de su derecho al reintegro en concepto de costas.
- d) El ejecutante o ejecutado según decida el L.A.J habrá de hacerse cargo de esta remuneración, sin perjuicio de su derecho al reintegro en concepto de costas.

**14.- ¿Tendrá derecho el demandado depositario a reclamar alguna cantidad por el depósito?**

- a) sólo tienen derecho a reclamar gastos del depósito el ejecutante, el ejecutado y el tercero poseedor
- b) sólo tienen derecho a reclamar gastos del depósito aquella persona que fuera persona distinta del ejecutante, del ejecutado y del tercero poseedor
- c) sólo tienen derecho a reclamar gastos del depósito aquella persona que fuera persona distinta del ejecutante
- d) sólo tienen derecho a reclamar gastos del depósito el ejecutante, y el ejecutado

**15.- ¿Qué actuación se practicará después del resultado obtenido en la subasta respecto al piano embargado al demandado?**

- a) podrá el ejecutado, en el plazo de cinco días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 % del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
- b) podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 % del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
- c) podrá el ejecutado, en el plazo de veinte días, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 % del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante
- d) podrá el ejecutado, en el plazo que le confiera el L.A.J, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 50 % del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante

**16.- Transcurrido el indicado plazo al que se refiere la pregunta anterior sin que el ejecutado realice lo previsto en la misma ¿Como se procederá?**

- a) el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por el 60% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.
- b) el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por el 30% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.
- c) el ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación de los bienes por la mitad de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.
- d) ninguna de las respuestas anteriores es correcta

**17.- Cuando el ejecutante no haga uso de la facultad a la que se refiere la pregunta anterior:**

- a) se aprobará el remate en favor del mejor postor en cualquier caso
- b) se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 30 % del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas
- c) se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 % del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas
- d) se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 70 % del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas

**18.- ¿Qué actividad se realizará respecto al bien descrito en cuarto lugar?**

- a) dicho bien se considera inembargable
- b) si se hubiera realizado el embargo habrá de entenderse nulo de pleno derecho
- c) ninguna de las respuestas anteriores es correcta
- d) las respuestas a) y b) son correctas



**19.- ¿Qué actividad se realizará tras el resultado de la subasta del equipo de música?**

- a) Como no comparece ningún postor podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 30 % del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos
- b) Como no comparece ningún postor podrá el deudor pedir la adjudicación de los bienes por el 30 % del valor de tasación o por la cantidad que se deba por todos los conceptos
- c) Como no comparece ningún postor podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 % del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos
- d) Como no comparece ningún postor podrá el deudor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 % del valor de tasación o por la cantidad que se deba por todos los conceptos

**20.- Cuando no se hiciere uso de la facultad a la que se refiere la pregunta anterior:**

- a) si no se hiciere uso de dicha facultad en el plazo de veinte días, el L.A.J procederá al alzamiento del embargo, de oficio o a instancia del ejecutado.
- b) si no se hiciere uso de dicha facultad en el plazo de veinte días, el Tribunal procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.
- c) si no se hiciere uso de dicha facultad en el plazo de veinte días, el L.A.J procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.
- d) si no se hiciere uso de dicha facultad en el plazo de veinte días, el Tribunal procederá al alzamiento del embargo, de oficio o a instancia del ejecutado.



## SOLUCIONES

Todas las referencias legislativas están realizadas conforme a lo establecido en la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

1.- C Art. 541

2.- B Art. 575

3.- D Art. 545 en relación con el 50 y 51

4.- B Art. 547

5.- A Art. 589

6.- B Art. 589

7.- D Art. 549

8.- B Art. 558

9.- A Art. 538 y 589

10.- B Art. 647

11.- D Art. 647

12.- A Art. 628

13.- C Art. 628

14.- B Art. 628

15.- B Art. 650

16.- C Art. 650

17.- B Art. 650

18.- D Art. 606

19.- A Art. 651

20.- C Art. 651